

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras

ORGANISMO AUTÓNOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS REGULARES DE MADRID

- 20** *RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2017, de la Dirección-Gerencia del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, por la que se determinan las fechas concretas del fin de la venta de títulos de transporte en soporte magnético, y del fin de su utilización en la red de validación.*

En su reunión del día 7 de junio de 2017, el Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes de Madrid adoptó el Acuerdo de creación de la nueva Tarjeta de Transporte Público No Personal sin Contacto. Asimismo, y por la complejidad técnica del despliegue de las redes de expedición y carga del nuevo soporte, el Consejo de Administración delegó en el Director-Gerente del Organismo, entre otros extremos, la determinación de las fechas concretas de finalización de la venta de títulos de transporte en soporte magnético y de su utilización en la red de validación.

En consecuencia, y en virtud de la habilitación conferida por el Consejo de Administración en su reunión del día 7 de junio de 2017,

RESUELVO

Primero

Fijar el 31 de octubre de 2017 como último día de la venta de títulos de transporte en soporte magnético.

Segundo

Fijar el 31 de diciembre de 2017 como último día de la utilización de los títulos de transporte en soporte magnético en la red de validación.

Tercero

La Dirección-Gerencia del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, a solicitud justificada del operador correspondiente, podrá autorizar excepcionalmente la comercialización y utilización a partir de estas fechas de títulos en soporte magnético, con carácter temporal.

Madrid, a 7 de septiembre de 2017.—El Director-Gerente, Alfonso Sánchez Vicente.

(03/29.354/17)

